



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACTA NÚM. 17/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
SR. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

SR. RAFAEL BAREA CHACÓN
SR. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE
SRA. MARTA MONTENEGRO ANALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

SR. ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA
SRA. MARIA DOLORES HENS MARTÍNEZ
SR. MANUEL RUIZ ADAME
SRA. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCÉ
IGNACIO REYES FERNÁNDEZ (grupo PSOE)

GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JPC)

SR. JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ
SR. RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ
SR. EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

SR. MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ
SRA. ISABEL SAAVEDRA PASTRANA

GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES

SRA. M^a TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ
SRA. CARMEN MARÍA TROYANO PORRAS

CONCEJAL NO ADSCRITA

SRA. ESMERALDA GARCÍA GARCÍA

En Fuente Palmera (Córdoba), el día 19 de noviembre de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde-Presidente, **Sr. Francisco Javier Ruiz Moro**, asistiendo el Secretario de la Corporación, **Sr. Fernando Civantos Nieto**.

Siendo las veinte treinta horas (20:30 horas), y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (17 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:

Antes de comenzar el debate y votación del asunto, la Presidencia interviene para hacer constar que la celebración de la presente sesión extraordinaria ha sido solicitada mediante escrito presentado con fecha 9 de noviembre de 2015, número 5975 de RGED, por los portavoces de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Jóvenes por la Colonia, así como por la Concejala no adscrita, que literalmente dice:

"Fuente Palmera, 9 de noviembre de 2015

SOLICITANTE:

Los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Jóvenes por La Colonia, Partido Popular, a través de sus concejales, junto con la concejala no adscrita, Esmeralda García García.

EXPONE:

Durante el anterior mandato, el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera adjudicó el servicio del alumbrado público a la empresa SICE. Una vez formada la nueva Corporación, se forma una Comisión de seguimiento del mismo, ya que el importe de este contrato es elevado, y el Ayuntamiento ha de mirar con lupa hasta el último céntimo del dinero público.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Por tanto, con la información recogida en dicha comisión y teniendo en cuenta los documentos estudiados relativos a dicho procedimiento, surgen numerosas dudas sobre la ejecución del contrato a día de hoy y sobre el proceso administrativo de contratación. Como representantes de los ciudadanos, creemos que no solo los Grupos Municipales, sino que también los ciudadanos tienen el derecho de conocer la situación y toda la información relativa a este servicio. En vistas de que los Plenos son la herramienta que los ciudadanos tienen para conocer el trabajo del Ayuntamiento y para poder ejercer un control sobre el mismo, los solicitantes piden la celebración de una sesión plenaria de carácter extraordinario.

El tema a tratar es de relevancia en la Colonia, y por ello, estos Grupos Municipales dan un paso en conjunto para que esta información sea proporcionada directamente y de manera objetiva y clara a los ciudadanos. Evitando de este modo que se proporcionen diferentes versiones, y que así nuestros ciudadanos no obtengan la información a partir del boca a boca en la calle, sino de una explicación clara en el Pleno del Ayuntamiento.

Para convocar este Pleno extraordinario, los Grupos Municipales se amparan en lo que el artículo 46.2.a de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que "el Pleno celebrará la sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación".

Del mismo modo, siguiendo con lo que el artículo 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben", por lo que los concejales miembros de estos Grupos Municipales firman el presente documento.

Así mismo, y siguiendo las leyes anteriores, "la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada". Por tanto, "si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente".

En definitiva, en vista de que el tema a tratar tiene la relevancia necesaria como para que se informe del mismo en un Pleno extraordinario porque:

- 1. La adjudicación del servicio del alumbrado público a la empresa SICE es un tema relevante para nuestros ciudadanos, ya que hablamos de la iluminación de la Colonia.*
- 2. El importe de dicha adjudicación es elevado, y son nuestros ciudadanos, los que con sus impuestos y diferentes contribuciones, proporcionan el dinero que después se usa para pagar este contrato.*
- 3. El ciudadano tiene derecho a ejercer su derecho a la información, y los grupos políticos tenemos el deber de representar a la ciudadanía, por lo que es necesaria una información única, concisa y directa que salga desde nuestras instituciones públicas.*
- 4. Es un ejercicio de transparencia de nuestro Ayuntamiento, el hecho de poner en conocimiento de todos los ciudadanos aquellos asuntos que nuestro Ayuntamiento trata.*

SOLICITA:

La convocatoria de un Pleno extraordinario, preferentemente para el 16 de noviembre a las 20:00, con el siguiente orden del día:

- 1. Comparecencia del Alcalde y del Concejale Delegado de Régimen Interior para informar y dar cuenta del procedimiento administrativo que se ha seguido y de la situación actual.*
- 2. Informar y dar cuenta del estado de la ejecución, pidiendo la comparecencia del técnico contratado para ello, el señor Manuel Téllez.*
- 3. Comunicar a la Fiscalía el desarrollo del proceso para que estudie si se ha podido cometer alguna irregularidad.*

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español

Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia

Grupo Municipal del Partido Popular

Concejala No Adscrita."



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

En consecuencia, visto que la solicitud contenía los requisitos establecidos en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ya que el número de Concejales que la suscriben es superior a la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, y que el mismo artículo dispone que la celebración de la sesión plenaria a petición de una cuarta parte de miembros de la Corporación no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, la Alcaldía dictó el Decreto nº 2122/2015, de 16 de noviembre, que literalmente dice:

"DECRETO NUM. 2122/2015

Visto el escrito presentado con fecha 9 de noviembre de 2015, número 5975 de RGED, por los portavoces de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Jóvenes por la Colonia, así como por la Concejala no adscrita, mediante el que solicitan la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que la solicitud contiene los requisitos establecidos en el mencionado artículo, ya que el número de Concejales que la suscriben es superior a la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

Visto que, igualmente, dicho artículo dispone que la celebración de la sesión plenaria a petición de una cuarta parte de miembros de la Corporación no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78, 80, 81, 82 y 88 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, HE RESUELTO:

Primero: Convocar sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 20:00 horas del jueves, día 19 de noviembre de 2015, con el único asunto en el orden del día del propuesto en el escrito presentado con fecha 9 de noviembre de 2015, número 5975 de RGED, por los portavoces de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Jóvenes por la Colonia.

Segundo: Desestimar la solicitud de comparecencia en la sesión del Técnico Responsable del Contrato de gestión del servicio público de alumbrado exterior del municipio, sin perjuicio del informe que pueda emitir para su remisión al Pleno.

Tercero: Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, así como disponer su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

Fuente Palmera (Córdoba), 16 de noviembre de 2015.

*El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Ruiz Moro*

*Ante mí,
El Secretario,
Fernando Civantos Nieto"*

En consecuencia, a la vista de la solicitud, el objeto de la sesión es el de debatir sobre las posibles irregularidades cometidas en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de alumbrado exterior del municipio, para que los ciudadanos y los grupos políticos puedan disponer de "una información única, concisa y directa que salga de nuestras instituciones públicas", tal y como consta en la propia solicitud.

De acuerdo con el contenido de aquella, las cuestiones concretas que se han de debatir y, en su caso, acordar mediante la correspondiente votación, son las siguientes:

1.- Comparecencia del Alcalde y del Concejala Delegado de Régimen Interior para informar y dar cuenta del procedimiento administrativo que se ha seguido y de la situación actual.

2.- Informar y dar cuenta del estado de la ejecución, pidiendo la comparecencia del técnico contratado para ello, el señor Manuel Téllez.

3.- Comunicar a la Fiscalía el desarrollo del proceso para que estudie si se ha podido cometer alguna irregularidad.

Continúa su intervención diciendo que el procedimiento de debate será el utilizado en las sesiones plenarias habituales, es decir, con la intervención de los portavoces de los grupos y de la Concejala no adscrita en el orden seguido habitualmente en las sesiones plenarias.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

1.- Comparecencia del Alcalde y del Concejal Delegado de Régimen Interior para informar y dar cuenta del procedimiento administrativo que se ha seguido y de la situación actual.

A continuación, la Presidencia da la palabra al Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Régimen Interior, Sr. Barea Chacón, que manifiesta el criterio del Gobierno Municipal con relación al primer punto de la solicitud de celebración de la presente sesión plenaria, relativo a la comparecencia del Sr. Alcalde y del propio Concejal, mediante la lectura de un escrito, que entrega al funcionario que suscribe para su constancia en el acta, que literalmente dice:

"En lo relativo a la comparecencia del Alcalde y el Concejal de Régimen Interior, comentar que, desde el aspecto formal de la misma hay que dejar claro que cuando se pide comparecencia hace referencia a una persona ajena o externa al propio Pleno. En este sentido hay que señalar:

- o *El Alcalde es el Presidente del Pleno y quien lo convoca, y el Concejal de Régimen Interior es miembro del mismo*

Con respecto a Dar cuenta del Procedimiento administrativo seguido incidir en lo siguiente:

- o *Primero: El procedimiento Administrativo seguido se encuentra en el expediente de adjudicación del contrato y a dicho expediente han tenido acceso todos los grupos sin restricción alguna.*
- o *Segundo: Por aclarar para los asistentes, el procedimiento es el siguiente:*
 - *Se elabora un pliego de condiciones, el cual se hace público (al ser un procedimiento abierto)*
 - *Se presentan las empresas, y aportan la documentación solicitada tanto en el pliego de condiciones administrativas como técnicas.*
 - *Se valoran las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las bases del pliego. (Todo esto supervisado por las mesas de contratación oportunas)*
 - *El resultado del procedimiento en el cual finaliza con SICE como adjudicataria se lleva a pleno y se aprueba.*

Con respecto a la situación actual del procedimiento nos surge la duda de a qué se refiere, por tanto señalar:

- o *El procedimiento administrativo está finalizado puesto que el contrato se ha adjudicado.*
- o *Y si se habla de la ejecución, decir que la obra se está haciendo y de su estado se dará cuenta en el punto siguiente.*

Finalizada la intervención del Primer Teniente de Alcalde, el Sr. Presidente anuncia el inicio del debate, dando la palabra en primer lugar a la Concejal no adscrita.

Interviene la Sra. García García para decir que su motivación para firmar la solicitud de celebración de la presente sesión ha sido la necesidad de participación y transparencia de los ciudadanos y de los Concejales en la gestión municipal, ya que ella misma considera que no tiene suficiente conocimiento de este asunto por falta de transparencia, añadiendo que la calidad del alumbrado es deficiente y que los vecinos tiene derecho a conocer la verdad.

Interviene la portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, para decir que su grupo también está a favor de que haya la máxima transparencia en este asunto, pero que, si existe algo al margen del expediente administrativo, deberían ser preguntadas las personas que decidieron la tramitación del mismo para que expliquen cuáles fueron los criterios que motivaron esa decisión.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para decir que esta sesión, efectivamente, es extraordinaria. Desde el día 19 de octubre se tiene conocimiento de la existencia de una empresa subcontratista. En consecuencia, los grupos de la oposición acordaron solicitar un certificado al Secretario de la Corporación para acreditar la primera circunstancia, así como la emisión de un informe por el técnico responsable para acreditar si el contrato se estaba ejecutando debidamente. También se comentó entonces que el anterior Alcalde era miembro de esa empresa subcontratista. Como se deducía cierta oscuridad en la información, solicitaron la celebración de esta sesión plenaria para que el pueblo conozca esta situación. Finaliza su intervención diciendo que *"el grupo Olivo tiene documentación en la que se observan irregularidades e ilegalidades. Me parece una situación asquerosa, que decida la Fiscalía"*.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

El portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, interviene para fundamentar la petición de celebración de la sesión en la falta de transparencia, lo que le provoca un sentimiento de pena (sic). Finaliza su intervención diciendo que su intención no es ir contra nadie, sino que se sepa la verdad.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, que inicia su intervención manifestando el pésame por las víctimas de los atentados del día 13 de noviembre en París.

Continúa su intervención diciendo que los miembros de la Corporación debería felicitarse por la celebración de esta sesión plenaria, ya que es un ejercicio democrático (sic), añadiendo que *"venimos a este Pleno a encontrar una información que no hemos encontrado y que se nos ha dificultado. Venimos a buscar la verdad y a hablar sobre los problemas de la gente de Fuente Palmera, queremos llegar al fondo de lo que se plantee."*

Interviene la portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, para decir que consta en el acta del Pleno de 28 de junio de 2012 la aprobación del punto sexto del orden del día, relativo a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de servicio integral de alumbrado exterior, con los votos a favor de todos los Concejales del grupo del PSOE, de tres miembros del grupo del PP y de dos de IU, Sr. Ruda Valenzuela y Sr. Ruiz Moro.

Continúa diciendo que consta la abstención de su grupo y, de hecho, su representante asistió a la sesión de la mesa de contratación y se abandonó la misma después de dejar constancia de que no estaba de acuerdo con la tramitación del procedimiento de adjudicación.

Sigue su intervención con la lectura literal del acta de la sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2012, con especial referencia a la intervención del portavoz del grupo Olivo, Sr. López de Ahumada Suárez, que dice: *"Toma la palabra el Sr. López de Ahumada, portavoz del grupo Olivo, para decir que no consta en el informe de la Intervención un estudio de costes y de consumos, a lo que se ha de añadir que el modelo es desproporcionado en la valoración, entre otros aspectos, de la solvencia del licitador, primando a empresas grandes frente a empresas más pequeñas e incluso a empresas locales. Continúa relacionando las deficiencias que, a juicio de su grupo, contiene el Pliego, destacando las relativas al sistema de valoración de las ofertas."*

Continúa diciendo que su grupo sabía que el contrato sería subcontratado, que no sabe si existen ilegalidades, pero que es impúdico (sic), y que la trayectoria de su grupo en este asunto ha sido siempre muy clara, porque estuvo en contra desde el principio, si ahora es necesario dar un paso adelante, su grupo lo dará, pero recuerda al resto de grupos que el trabajo se debió hacer previamente.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, para dejar constancia de que se celebró la reunión de la Junta de Portavoces a la que se comprometieron tanto el Sr. Alcalde como el propio Concejel, de que no se ha negado a ningún grupo el acceso a la información, de que el certificado de la Secretaría fue emitido y enviado a los grupos, de que después de que se celebrara la reunión de los portavoces se solicitó más información a los Servicios Administrativos y a la adjudicataria, habiendo sido informados, de que esta misma mañana la empresa SICE, conociendo que esta sesión se iba a celebrar, le ha informado sobre la subcontratación y de que el estado de ejecución del contrato ha sido informado por el Ingeniero responsable. En consecuencia, el Gobierno Municipal ha realizado las actuaciones a las que se comprometió y ha hecho las comprobaciones propias y las que han solicitado los grupos.

Interviene la Concejel no adscrita, Sra. García García, para decir que la empresa Guadix se constituyó el día 21 de febrero de 2014, tal y como consta en el anuncio nº 126487, publicado en la página 13564 del Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 55, de 20 de marzo de 2014, cuya copia entrega al funcionario que suscribe para su constancia en el acta, que literalmente dice:

"BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/03/2014.

126487 - GUADIX SYSTEMS ENERGY SL.

Constitución. Comienzo de operaciones: 21.02.14. Objeto social: Siendo el CNA de su actividad principal el 4321. Instalaciones eléctricas y 4652 comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes: 1. Promover, construir y/o comercializar por sí sola o en colaboración con otras empresas todo tipo de instalaciones de energía re. Domicilio: AVDA DE LA CONSTITUCIÓN 40 (FUENTE PALMERA). Capital: 6.000,00 Euros. **Nombramientos.** Adm. Mancom.: POSTIGO SÁNCHEZ DAVID; PÉREZ VILLAR JOSÉ TOMAS. **Datos registrales.** T 2393, F 143, S 8, H CO 34379, I/A 1 (13.03.14)."



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Finaliza su intervención diciendo que, si se confirma esa información, el Ayuntamiento debería actuar de alguna forma.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, que entrega a quien suscribe dos documentos para su constancia en el acta.

El primer documento literalmente dice:

"GUADIX SYSTEMS ENERGY SL

21/02/2014

AVDA DE LA CONSTITUCIÓN 40

FUENTE PALMERA

14120-CORDOBA

Indefinida

B14993349

Inscrito en la hoja CO-34379, tomo 2393, folio 143

Estructura del Órgano:

Consejo de administración

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: JAFJ

CONSEJERO DELEGADO: JAFJ

CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito:

6.000,00 Euros

Nombre:

FERNANDEZ JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO

Cargo:

Consejero

Fecha nombramiento:

29/06/2015

Duración:

Indefinida

Inscripción:

2

Fecha Inscripción:

29/09/2015

CIF:

30823790H

Fecha Escritura:

29/06/2015

Notario/Certificante:

HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID

Residencia:

CARLOTA (LA) - CÓRDOBA

Número de Protocolo:

2015/410

Nombre:

FERNANDEZ JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO

Cargo:

Presidente

Fecha nombramiento:

29/06/2015

Duración:

Indefinida

Inscripción:

2

Fecha Inscripción:

29/09/2015

CIF:

30823790H

Fecha Escritura:

29/06/2015

Notario/Certificante:

HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID

Residencia:

CARLOTA (LA) - CÓRDOBA

Número de Protocolo:

2015/410



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Nombre: FERNANDEZ JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO
Cargo: Consejero Delegado
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 30823790H
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410

REGISTRO MERCANTIL DE CÓRDOBA

Expedida el día 19/11/2015 a las 12:44 horas

DATOS GENERALES

Denominación: GUADIX SYSTEMS ENERGY SL
Inicio de operaciones: 21/02/2014
Domicilio Social: AVDA DE LA CONSTITUCIÓN 40
FUENTE PALMERA
14120-CORDOBA
Duración: Indefinida
NIF: B14993349
Datos Registrales: Inscrito en la hoja CO-34379, tomo 2393, folio 143

Objeto Social: Siendo el CNA de su actividad principal el 4321. Instalaciones eléctricas y 4652 comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes: 1. Promover, construir y/o comercializar por sí sola o en colaboración con otras empresas todo tipo de instalaciones de energía renovable. 2. Participar en sociedades que promuevan, gestionen, construyan, exploten y/o comercialicen instalaciones de cualquier tipo de energía. 3. Promover, fabricar y/o comercializar todo tipo de componentes eléctricos y/o electrónicos. 4. Promover el estudio y análisis de medidas dirigidas a la mejora de la eficiencia energética, bien por sí sola bien en colaboración con todo tipo de instituciones y entidades de naturaleza privada y/o pública, 5. Diseño, fabricación, montaje y construcción de todo tipo de componentes eléctricos y electrónicos. 6. Diseño, fabricación, montaje y construcción de todo tipo instalaciones eléctricas y electrónicas. 7. Intervenir en el desarrollo de Planes Generales de Ordenación Urbanística, Planes Parciales, Planes de Sectorización y demás instrumentos de desarrollo y ordenación previstos en la legislación vigente, haciendo especial incidencia en la eficiencia energética y en la sostenibilidad como elementos transversales de la planificación. 8. Promover la construcción de viviendas, en especial de viviendas de protección pública, locales comerciales y naves industriales o agrícolas. 9. Participar en sociedades que promuevan, construyan y/o comercialicen bienes de naturaleza inmobiliaria, como suelos, viviendas, oficinas o instalaciones turísticas, logísticas, industriales o agrícolas. 10. Realizar gestión integral de proyectos para agentes públicos y privados, desde la definición estratégica del mismo hasta su control y finalización, pasando por todas





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

las fases de su desarrollo. 11. Realizar y/o participar en todo tipo de operaciones inmobiliarias, como compraventa, alquiler de bienes inmuebles, derecho de superficie, opción de compra, etc.; gestión de inmuebles, comercialización e intermediación, negociación de convenios urbanísticos, asesoramiento en expansión corporativa y operaciones de venta. 12. Construir todo tipo de viviendas, naves industriales y edificios singulares o cualquier tipo de bien inmueble, por sí misma o en colaboración con otras empresas constructoras, ejecutar, realizar o asesorar proyectos medioambientales y comerciales; así como urbanizar terrenos para fines inmobiliarios de cualquier naturaleza. 13. Promoción, construcción, explotación y arrendamiento de todo tipo de instalaciones turísticas. 14. Constitución de todo tipo de sociedades mercantiles en terceros países para el desarrollo del presente objeto social.

Estructura del Órgano: Consejo de administración

CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito: 6.000,00 euros

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES

Diario de documentos: Datos actualizados el 19/11/2015, a las 12:27 H

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de cuentas: Datos actualizados el 19/11/2015, a las 09:00 H

Diario/Asiento: 23/10251

Este documento se encuentra calificado defectuoso desde el día 31/07/15
Depósito de cuentas

Diario de libros: Datos actualizados el 19/11/2015, a las 11:13 H

Diario de auditores/expertos: Datos actualizados el 19/11/2015, a las 09:00 H

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

REPRESENTACIÓN SOCIAL

Administradores v cargos sociales

Nombre: ROSA MARTÍNEZ, MARÍA CRUZ
Cargo: Consejero
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 30986865T
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Pag. 3

Nombre: FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO
Cargo: Consejero
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 30823790H
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410

Nombre: POSTIGO SÁNCHEZ, DAVID
Cargo: Consejero
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 76148892D
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410

Nombre: ROSA PINA, ANTONIO
Cargo: Consejero
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 80125930W
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410

Nombre: POSTIGO SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL
Cargo: Consejero
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 76143740D
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410

Nombre: FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO
Cargo: Presidente
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción; 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 30823790H
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Pag. 4

Nombre: POSTIGO SÁNCHEZ, DAVID
Cargo: Vicepresidente
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 76148892D
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410

Nombre: ROSA MARTÍNEZ, MARÍA CRUZ
Cargo: Secretario
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 30986865T
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410

Nombre: FERNANDEZ JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO
Cargo: Consejero Delegado
Fecha nombramiento: 29/06/2015
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha Inscripción: 29/09/2015
CIF: 30823790H
Fecha Escritura: 29/06/2015
Notario/Certificante: HURTADO CAÑAS, FRANCISCO DAVID
Residencia: CARLOTA (LA) - CÓRDOBA
Número de Protocolo: 2015/410



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1- Conforme a (o dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador,
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIA: Esta nota informativa se expide al amparo del artículo 79 del Reglamento del Registro Mercantil, con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos sobre el índice llevado por procedimientos informáticos

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil)



Finaliza su intervención diciendo que, si se confirma esa información, el Ayuntamiento debería actuar de alguna forma.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, que entrega a quien suscribe un documento, para su constancia en el acta, que literalmente dice:

"PREGUNTAS

¿Fecha de inicio de trabajos de esta subcontrata en la ejecución del contrato de servicios exterior de alumbrado, p1, p2. P3 o p4?

¿Qué parte de la contrata total, ejecuta esta subcontrata e importe de la misma?

- Somos conoedores y presentamos un documento que manifiesta que Juan Antonio Fernández Jiménez, exalcalde de La Colonia de Fuente Palmera, es a día de 29-06-15, Presidente, consejero y Consejero Delegado, con fecha de efectos desde su inscripción en el registro mercantil de Córdoba 29/09/15 y publicado el 07/10/15, por tanto, queremos plantearle al secretario la siguiente cuestión.

¿Existe alguna incompatibilidad en este asunto?

José Tomas Pérez Villar (civitasproject) ha asesorado a este ayuntamiento desde hace varios años, en diferentes **ÁREAS** hasta junio de 2015. Sabiendo que es el administrador de la empresa GSE desde 21/02/14 y que el 29-06-15 cesa y da paso a JAFJ.

¿Existe alguna incompatibilidad por este tema?

¿Existe alguna incidencia sobre este contrato y la ejecución del mismo que tanto el equipo de gobierno actual, como usted como secretario de esta corporación deseen comunicar a este pleno?

Manuel Jiménez Álvarez
Concejal Grupo Popular"

Continúa su intervención diciendo que "se ha cometido una ilegalidad total del equipo de gobierno anterior, se ha incumplido la cláusula 26ª del contrato, los Servicios Técnicos deberían haber contrastado la capacitación de la subcontrata. El equipo de gobierno, los Servicios Técnicos e Izquierda



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Unida consintieron esa situación y contribuyeron a ella. La situación es repugnante, se ha reído de los concejales y de los colonos. Se han cometido varias situaciones irregulares e ilegales."

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, para decir que Juan Antonio Fernández Jiménez es presidente de Cívitas y que José Tomás Pérez Villar asesoró a Juan Antonio Fernández por contratos con el Ayuntamiento. Continúa su intervención desglosando el gasto del Ayuntamiento por contratación con la empresa Cívitas y preguntado al Sr. Alcalde si cree que existe relación entre el gasto del Ayuntamiento con Cívitas con el hecho de que José Tomás Pérez Villar sea el administrador de Guadix.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que lo que interesa de este asunto es el daño que se está produciendo a los colonos, que se acaban de conocer numerosos datos y que la información llega con cuentagotas (sic), porque la ha solicitado desde el día 28 de agosto y la ha recibido hace una semana. Continúa diciendo que su grupo no pone en duda la actuación de los servicios técnicos municipales y que la cláusula 26ª hace referencia a la cesión del contrato, conforme al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Finaliza su intervención preguntando qué criterios se siguieron para aceptar a la subcontrata.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, para decir al portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, que el Pliego de Cláusulas fue redactado por los Servicios Administrativos, tal y como consta en el expediente, pero que el Gobierno Municipal no ha tenido, ni tiene conocimiento de circunstancias que no consten en el expediente. Continúa diciendo que, a la vista de la información aportada, han solicitado al Secretario un informe sobre la incompatibilidad del anterior Alcalde y que el mismo Sr. Fernández Jiménez ha presentado esta misma mañana un escrito (que el propio Concejales exhibe), con número 6243 de Registro de Entrada de Documentos, en el que, entre otras consideraciones, solicita la aclaración de este asunto cuanto antes. Finaliza su intervención diciendo que, efectivamente, el grupo municipal de IU votó a favor en los acuerdos de aprobación de los Pliegos y de la adjudicación del contrato a la empresa SICE.

Interviene la portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, para decir que en las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación, y en las actas de las sesiones plenarias en las que se trató este asunto, constan las intervenciones del grupo del PP a favor de los acuerdos de trámite del expediente y de adjudicación del contrato.

Continúa su intervención leyendo textualmente la intervención del portavoz del grupo del PP, Sr. Crespillo Dugo, en el punto sexto del orden del día de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de junio de 2012, que literalmente dice: *"Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Crespillo Dugo, para decir que, efectivamente, han sido admitidas las aportaciones de su grupo al Pliego, por lo que su grupo considera que se trata de un Pliego adecuado y exhaustivo."*

Por ello, se ratifica en su opinión de que la labor de control debería haber sido previa. Finaliza su intervención diciendo que su grupo quiere aclarar todo lo que sea sobre este asunto, pero que es necesario ser muy rigurosos en estas cuestiones, como en su momento hizo su grupo cuando gobernaba el Ayuntamiento, que presentó la correspondiente denuncia en los Juzgados con todas las consecuencias.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para decir que el problema está en que no se ha cumplido el Pliego con relación a la subcontratación. Continúa diciendo que se ha cometido una ilegalidad (sic), que el problema es que la subcontrata está dirigida por el exalcalde y que no valora si se ha firmado un contrato ilegal, pero que tampoco se está cumpliendo la cláusula 25ª. Finaliza diciendo que *"se está cometiendo una ilegalidad y el equipo de gobierno no ha hecho nada, solo poner obstáculos para saber la verdad."*

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que el contrato contiene cláusulas suficientes como para proteger al Ayuntamiento, pero que es muy fuerte (sic) que el exalcalde dirija una subcontrata del Ayuntamiento. Continúa diciendo que su grupo no va a denunciar a nadie, ni va a recurrir a los Juzgados, porque ya está bien de que estas cuestiones haya que resolverlas allí, pero que está claro que el Ayuntamiento no está haciendo un seguimiento de la ejecución del contrato.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, para decir que la información que ha conocido esta misma mañana, a la que se ha referido en su intervención anterior, no es una información escrita, sino que ha sido una información verbal dada en la reunión que el Alcalde, el propio Concejál y el Secretario han mantenido con el representante de la empresa. Con relación al escrito que el anterior Alcalde ha presentado hoy mismo, le ha sorprendido tanto como al resto de Concejales, pero que no sabe cuál ha sido su motivación, aunque está muy clara en el propio escrito. No obstante, ante dicha circunstancia, han solicitado hoy mismo un informe al Secretario sobre su posible incompatibilidad. Finaliza su intervención diciendo que en el expediente consta todo lo que los Concejales quieren conocer, por lo tanto, el Gobierno Municipal no tiene nada que esconder.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para preguntar porqué el anterior alcalde, Sr. Fernández Jiménez, ha presentado hoy el escrito, porqué tiene una información que no debería tener, quién es el valedor del cumplimiento de la Ley en el Ayuntamiento y si hay alguna incidencia.

Responden de forma sucesiva el Primer Teniente de Alcalde y el Sr. Alcalde diciendo, respectivamente, que la convocatoria de las sesiones del Pleno son públicas y que no tienen conocimiento de ninguna incidencia sobre este asunto y que el valedor del cumplimiento de la Ley es el Alcalde.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que ha esperado tres meses para que se le entregara un listado de facturas de la empresa Cívitas y que quiere saber si esta empresa asesoró la redacción del Pliego, porque "hay un documento en el expediente que dice a los Servicios Administrativos lo que tienen que hacer". Finaliza su intervención diciendo que es necesario que se cumpla el Pliego de Condiciones.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que solicitará un informe sobre incompatibilidad y la información sobre la subcontrata.

2.- Informar y dar cuenta del estado de la ejecución, pidiendo la comparecencia del técnico contratado para ello, el señor Manuel Téllez.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, para explicar los motivos de la desestimación de la petición de comparecencia del Técnico Responsable del Contrato, Sr. Téllez Gago, contenidos en un documento, cuya copia entrega a quien suscribe, para su constancia en el acta, que literalmente dice:

"Se desestima la comparecencia del técnico encargado de la supervisión y seguimiento del contrato porque entendemos que no procede por razones evidentes que son:

- o *El Sr. Manuel Téllez no es político, ni funcionario municipal, ni siquiera personal laboral del Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera, es un autónomo contratado para la supervisión de la ejecución del contrato con la empresa adjudicataria.*
- o *No obstante nos gustaría aquí hacer referencia al malestar que ha supuesto en el Equipo de Gobierno y en el personal del Ayuntamiento el hecho de que en los comunicados hechos públicos en prensa al respecto de este pleno el único nombre propio al que se hace referencia junto al de la Concejala No Adscrita es el de Manuel Téllez, precisamente la persona más expuesta dentro del organigrama de los actores implicados en el seguimiento de este contrato.*
- o *Sinceramente nos parece muy mal y una falta de decoro y sensibilidad absoluta que en un documento en el que se recogen palabras o expresiones como "numerosas dudas sobre la ejecución del contrato" o "Comunicar a la Fiscalía" aparezca también el nombre de Manuel Téllez, un trabajador cuyo contrato expira el día 15 (independientemente de si va a continuar o no), que vive en el pueblo y que tendrá que buscar trabajo ahora o más adelante. Y nos parece que se ha sido muy injusto con este señor por un motivo muy sencillo, un comunicado tan ambiguo como expuesto a ser malentendido por los lectores puede repercutir negativamente en la imagen de una persona cuyo trabajo está siendo impoluto.*



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

- o *No obstante todo esto, el informe que se solicitó está elaborado y ha sido remitido a los grupos políticos. Y si existe alguna duda sobre el mismo este equipo de gobierno hará las aclaraciones pertinentes."*

Continúa diciendo que, no obstante, el responsable del contrato ha emitido un informe, solicitado por la Alcaldía para su inclusión como documentación de la presente sesión plenaria, del que se ha remitido copia a todos los grupos. El informe literalmente dice:

"INFORME TÉCNICO

Se redacta el presente informe en respuesta a lo ordenado por el Sr. Alcalde referente al estado de ejecución de la inversión recogida en el contrato con la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. para su exposición en el Pleno Extraordinario del día 19 de noviembre de 2015.

1. ANTECEDENTES.-

Expediente nº 298/2012, tramitado para la adjudicación, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, y ejecución del contrato de gestión del servicio público de alumbrado exterior del municipio de Fuente Palmera, adjudicado por Decreto nº 303/2014 de 13 de Marzo, a la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (SICE, SA), con CIF nº: A28002335.

Consta en el expediente del citado servicio, la necesidad de ejecutar la inversión recogida en su oferta, en su documento nº 4, Relación y programación de inversiones incluidas en la prestación P4 de "Obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía"

2. OBJETO.-

*La cantidad total comprometida correspondiente a la prestación P4 de Obras de Mejora y Renovación de las Instalaciones consumidoras de energía e Inversiones en ahorro energético es de **781.659,61** € (sin IVA).*

Según los datos comunicados por la adjudicataria, cuyo grado de comprobación se expondrá posteriormente, a día de hoy, la inversión ejecutada asciende a la cantidad de 701.192,33 €, suponiendo un 89,7 % respecto a la inversión comprometida. Por tanto, queda pendiente la inversión de 80.467,28 € dentro del concepto objeto de este informe.

En la siguiente tabla se resumen los datos anteriores, desglosando la inversión ejecutada según su localización en Fuente Palmera o en el resto de núcleos de población del término.

CONCEPTO	€
INVERSIÓN COMPROMETIDA EN LA OFERTA	781.659,61
INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA	701.192,33
Núcleo de Fuente Palmera	524.824,88 €
Resto de núcleos de población	176.367,45
INVERSIÓN PENDIENTE	80.467,28

3. DESGLOSE DE LA INVERSIÓN.-

En las siguientes tablas se detallan, por núcleos de población, el total de la inversión ejecutada desglosándose por unidades cuantificadas y valoradas.

Respecto a las comprobaciones realizadas por este servicio técnico, se ha verificado la ejecución de la totalidad detallada en las siguientes tablas correspondientes a los núcleos de Fuente Palmera, Peñalosa, Herrería, Ochavillo del Río, Silillos, Ventilla y Villar.

En Villalón queda pendiente la comprobación de aproximadamente un 10 % de la instalación a invertir, aunque se tiene constancia del suministro y acopio de los materiales necesarios.

En este mismo sentido, en Cañada queda pendiente la comprobación del número total de luminarias, habiéndose comprobado el resto de la inversión.

En Fuente Palmera a 19 de noviembre de 2.015

*El Ingeniero Técnico Industrial
Fdo.: Manuel Téllez Gago"*



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE FUENTE PALMERA		524.824,88 €		
ml.	Suministro e instalación de cable de cobre en interior de baculo, de 3x2,5 mm2 Cu.) de tensión nominal 0.6/1 kV, tipo RV-K, con aislamiento de polietileno reticulado flexible y cubierta de PVC (UNE 21123) , totalmente colocado y funcionando.	2.460,00	1,90	4.674,00
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 23 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	535,00	344,52	184.318,20
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 35 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	109,00	346,43	37.761,31
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 49 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	126,00	354,09	44.615,34
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo hispaled Leds 560mA de 60 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	12,00	358,88	4.306,50
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 73 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	13,00	363,66	4.727,58
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Hispaled Leds 560mA de 80 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	64,00	368,45	23.580,48
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipoVilla Philips IJT o similar de 17 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	12,00	338,96	4.067,48
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipoVilla Philips IJT o similar de 26 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	46,00	347,49	15.984,40
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipoVilla Philips IJT o similar de 30 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	97,00	352,47	34.189,23
Ud.	Suministro e instalación de grupo optico philips o similar a 560mA de 17 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	2,00	241,66	483,32
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips o similar a 560mA de 26W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	6,00	243,00	1.458,00
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips o similar a 560mA de 30 W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	286,00	246,60	70.527,60
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips o similar a 560mA de 40 W, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	241,20	964,80
Ud.	Suministro e adaptación de lámpara de tecnología LED para luminaria existente a E40 de 35 w incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	270,00	1.080,00
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	21,00	1.300,00	27.300,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestyon y telemedida GRIAL de Inersur.	21,00	850,00	17.850,00
Ud.	Caja marca CLAVED modelo 1465 B o similar, provista de 2 fusible para protección y derivación en columna, con una base fusible de 6A, regleta para deriv acción a línea general de alimentación. Totalmente instalada en columna y conex ionada.	696,00	20,86	14.519,26
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico.	20,00	63,36	1.267,20
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico.	102,00	72,00	7.344,00
Ud.	Pintado de luminarias villa.	289,00	15,00	4.335,00
Ud.	Pica para toma de tierra de acero cobrizada, de 2 m de longitud y 14.6 mm de ø incluido transporte y montaje.	26,00	21,41	556,69
ml.	Conductor de cobre de 1 x 16 mm2 de sección con aislamiento de XLPE de 750 V de tensión nominal, color verde-amarillo para la red de toma de tierra, instalado.	2.665,00	2,38	6.332,04
Ud.	Relleno con arena de miga de los conductores en arqueta existente y hormigonado con una capa mínima de 10 cm según AE 14.4.	132,00	10,54	1.391,28
Ud.	Cruceta metálica de 2 brazos para columna de 4 y 6 m, según P.C.T.G. , incluyendo accesorios de fijación, transporte y montaje.	7,00	55,50	388,50
Ud.	Adaptacion a normativa de cuadros de medida electrica.		600,00	0,00
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Stilo Philips IJT o similar de 30 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	30,00	360,09	10.802,70



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PEÑALOSA		2.150,00 €		
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	1,00	1.300,00	1.300,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestion y teledida GRIAL de Inersur.	1,00	850,00	850,00

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA HERRERIA		2.150,00 €		
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	1,00	1.300,00	1.300,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestion y teledida GRIAL de Inersur	1,00	850,00	850,00

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE OCHAVILLO DEL RIO		5.397,21 €		
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	2,00	1.300,00	2.600,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestion y teledida GRIAL de Inersur	2,00	850,00	1.700,00
Ud.	ACTUACION PRESUPUESADA 2015102 (UNIFICAR SECTOR CM ENTRADA CON SECTOR CM COLEGIO)	1,00	1.097,21	1.097,21

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL VILLAR		23.504,52 €		
ml.	Suministro e instalación de cable de cobre en interior de báculo, de 3x2,5 mm2 Cu.) de tensión nominal 0.6/1 kV, tipo RV-K, con aislamiento de polietileno reticulado flexible y cubierta de PVC (UNE 21123) y libre de halógenos, totalmente colocado y funcionando	385,00	1,90	731,50
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips en luminaria Fernandina o similar a 560mA incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	352,47	1.409,87
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	2,00	1.300,00	2.600,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestion y teledida GRIAL de Inersur	2,00	850,00	1.700,00
Ud.	Caja marca CLAVED modelo 1465 B o similar, prov ista de 2 fusible para protección y deriv acción en columna, con una base fusible de 6A, regleta para deriv acción a línea general de alimentación. Totalmente instalada en columna y conex ionada	84,00	20,86	1.752,32
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	51,00	63,36	3.231,36
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico		75,00	0,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 70w	8,00	68,00	544,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 100w	48,00	68,00	3.264,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 150w	46,00	68,00	3.128,00
Ud.	Pica para toma de tierra de acero cobrizada, de 2 m de longitud y 14.6 mm de ø incluido transporte y montaje.		21,41	0,00
ml.	Conductor de cobre de 1 x 16 mm2 de sección con aislamiento de XLPE de 750 V de tensión nominal, color verde-amarillo para la red de toma de tierra, instalado.		2,38	0,00
Ud.	Sustitución de luminaria vial en mal estado por luminaria vial existente en almacén procedente de desmonte.	82,00	25,00	2.050,00
Ud.	Pintado báculos carreteras		90,00	0,00
Ud.	Suministro e instalación de lámpara de VSAP de VENTURE LIGTHING o similar	204,00	11,00	2.244,00
Ud.	ACTUACION PRESUPUESTADA 2015105 (COLOCACION CABLE EN PARALELA H. COBOS)	1,00	849,47	849,47



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA VENTILLA		35.477,83 €		
ml.	Suministro e instalación de cable de cobre en interior de báculo, de 3x2,5 mm ² Cu.) de tensión nominal 0,6/1 kV, tipo RV-K, con aislamiento de polietileno reticulado flexible y cubierta de PVC (UNE 21123) y libre de halógenos, totalmente colocado y funcionando	156,00	1,90	296,40
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Villa Philips IJT o similar de 30 W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	33,00	352,47	11.631,39
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Villa Philips IJT o similar de 40 W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	5,00	362,12	1.810,58
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips en luminaria Fernandina 60 w o similar a 560mA incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	268,00	1.072,00
Ud.	Caja marca CLAVED modelo 1465 B o similar, provista de 2 fusible para protección y derivación en columna, con una base fusible de 6A, regleta para derivación a línea general de alimentación. Totalmente instalada en columna y conexión	56,00	20,86	1.168,22
Ud.	Juego de cierres de metacrilato para farol "FERNANDO VII", modelo normal con transporte y montaje.	18,00	29,53	531,54
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	2,00	1.300,00	2.600,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestión y telemedida GRIAL de Inersur	2,00	850,00	1.700,00
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	5,00	63,36	316,80
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 50w	29,00	68,00	1.972,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 70w	52,00	68,00	3.536,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 100w	18,00	68,00	1.224,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 150w	14,00	68,00	952,00
Ud.	Pica para toma de tierra de acero cobrizada, de 2 m de longitud y 14,6 mm de ø incluido transporte y montaje.	25,00	21,41	535,28
ml.	Conductor de cobre de 1 x 16 mm ² de sección con aislamiento de XLPE de 750 V de tensión nominal, color verde-amarillo para la red de toma de tierra, instalado.		2,38	0,00
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	37,00	72,00	2.664,00
Ud.	Sustitución de luminaria vial en mal estado por luminaria vial existente en almacén procedente de desmonte.	5,00	25,00	125,00
Ud.	Suministro e instalación de lámpara de VSAP de 70 w de Philips o similar y equipo balastro electrónico de VENTURE LIGHTING o similar	226,00	11,00	2.486,00
	Conductor de cobre con recubrimiento de XLPE de 1 x 6 mm ² de sección para una tensión nominal de 0,6/1 kV en instalación subterránea o en bandeja.	100,00	2,64	264,00
Ud.	ACTUACION PRESUPUESTADA 2015112 (CABLE COLUMNAS FERNANDINAS LATERAL DERECHO ENTRADA A LA VENTILLA)	1,00	592,63	592,63



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
	ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CAÑADA DEL R.			41.128,00 €
ml.	Suministro e instalación de cable de cobre en interior de báculo, de 3x2,5 mm ² Cu.) de tensión nominal 0.6/1 kV, tipo RV-K, con aislamiento de polietileno reticulado flexible y cubierta de PVC (UNE 21123) y libre de halógenos, totalmente colocado y funcionando	132,00	1,90	250,80
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Villa Philips IJT o similar de 30 W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	11,00	352,47	3.877,13
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips en luminaria Fernandina o similar a 560mA incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	268,00	1.072,00
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 23 W Philips o similar incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	27,00	344,52	9.302,04
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	1,00	1.300,00	1.300,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestión y telemedida GRIAL de Inersur	1,00	850,00	850,00
Ud.	Caja marca CLAVED modelo 1465 B o similar, provista de 2 fusible para protección y derivación en columna, con una base fusible de 6A, regleta para derivación a línea general de alimentación. Totalmente instalada en columna y conexonada	142,00	20,86	2.962,26
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	12,00	63,36	760,32
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico		72,00	0,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 70w	73,00	68,00	4.964,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 100w	110,00	68,00	7.480,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 150w	16,00	68,00	1.088,00
Ud.	Pica para toma de tierra de acero cobrizada, de 2 m de longitud y 14.6 mm de ϕ incluido transporte y montaje.		21,41	0,00
ml.	Conductor de cobre de 1 x 16 mm ² de sección con aislamiento de XLPE de 750 V de tensión nominal, color verde-amarillo para la red de toma de tierra, instalado.		2,38	0,00
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico		72,00	0,00
Ud.	Sustitución de luminaria vial en mal estado por luminaria vial existente en almacén procedente de desmonte.	107,00	25,00	2.675,00
Ud.	Suministro e instalación de lámpara de VSAP de 70 w de VENTURE LIGHTING o similar	398,00	11,00	4.378,00
Ud.	ACTUACION PRESUPUESTADA 2015113 (PASO AEREO CALLE HUELVA)	1,00	102,05	102,05
Ud.	ACTUACION PRESUPUESTADA 2015114 (PASO AEREO POLIGONO INDUSTRIAL)	1,00	66,40	66,40



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VILLALON				32.697,45 €
ml.	Suministro e instalación de cable de cobre en interior de báculo, de 3x2,5 mm ² Cu.) de tensión nominal 0.6/1 kV, tipo RV-K, con aislamiento de polietileno reticulado flexible y cubierta de PVC (UNE 21123) y libre de halógenos, totalmente colocado y funcionando	240,00	1,90	456,00
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips en luminaria Fernandina o similar a 560mA incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	268,00	1.072,00
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	2,00	1.300,00	2.600,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestión y telemedida GRIAL de Inersur	2,00	850,00	1.700,00
Ud.	Caja marca CLAVED modelo 1465 B o similar, prov ista de 2 fusible para protección y deriv acción en columna, con una base fusible de 6A, regleta para deriv acción a línea general de alimentación. Totalmente instalada en columna y conex ionada	109,00	20,86	2.273,85
Ud.	Juego de cierres de metacrilato para farol "FERNANDO VII", modelo normal con transporte y montaje.		29,53	0,00
Ud.	Juego de cierres de metacrilato liso translúcido de 3 mm de espesor, para Farol "VILLA" con transporte y montaje.		30,71	0,00
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	5,00	63,36	316,80
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado 3 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	80,00	145,36	11.628,80
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico		72,00	0,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 70w	20,00	68,00	1.360,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 100w	90,00	68,00	6.120,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 150w		68,00	0,00
Ud.	Pica para toma de tierra de acero cobrizada, de 2 m de longitud y 14.6 mm de ø incluido transporte y montaje.		21,41	0,00
ml.	Conductor de cobre de 1 x 16 mm ² de sección con aislamiento de XLPE de 750 V de tensión nominal, color verde-amarillo para la red de toma de tierra, instalado.		2,38	0,00
Ud.	Sustitución de luminaria vial en mal estado por luminaria vial existente en almacén procedente de desmonte.	110,00	25,00	2.750,00
Ud.	Suministro e instalación de lámpara de VSAP de 100w-150 w de Philips o similar y equipo balastro electrónico de VENTURE LIGTHING o similar	220,00	11,00	2.420,00
Ud.	ACTUACION PRESUPUESTADA 2015111 (LINEAS CAMBIO UBICACIÓN CMP)	0,00	592,63	0,00



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015				
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS SILILLOS				33.862,45 €
ml.	Suministro e instalación de cable de cobre en interior de báculo, de 3x2,5 mm ² Cu.) de tensión nominal 0.6/1 kV, tipo RV-K, con aislamiento de polietileno reticulado flexible y cubierta de PVC (UNE 21123) y libre de halógenos, totalmente colocado y funcionando	175,00	1,90	332,50
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA o similar de Philips incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	1,00	285,00	285,00
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Villa Philips IJT o similar de 30 W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	42,00	352,47	14.803,58
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Villa Philips IJT o similar de 40 W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	6,00	362,12	2.172,70
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips en luminaria Fernandina o similar a 560mA incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	268,00	1.072,00
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	1,00	1.300,00	1.300,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestión y telemedida GRIAL de Inersur	1,00	850,00	850,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 50w	8,00	68,00	544,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 70w	75,00	68,00	5.100,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 100w	4,00	68,00	272,00
Ud.	Suministro e instalación de balastro electrónico de 150w		68,00	0,00
Ud.	Caja marca CLAYED modelo 1465 B o similar, provista de 2 fusible para protección y derivación en columna, con una base fusible de 6A, regleta para derivación a línea general de alimentación. Totalmente instalada en columna y conexada	60,00	20,86	1.251,66
Ud.	Juego de cierres de metacrilato para farol "FERNANDO VII", modelo normal con transporte y montaje.	3,00	29,53	88,59
Ud.	Juego de cierres de metacrilato liso translúcido de 3 mm de espesor, para Farol "VILLA" con transporte y montaje.		30,71	0,00
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	1,00	63,36	63,36
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico	48,00	72,00	3.456,00
Ud.	Pica para toma de tierra de acero cobrizada, de 2 m de longitud y 14.6 mm de ϕ incluido transporte y montaje.	5,00	21,41	107,06
ml.	Conductor de cobre de 1 x 16 mm ² de sección con aislamiento de XLPE de 750 V de tensión nominal, color verde-amarillo para la red de toma de tierra, instalado.		2,38	0,00
Ud.	Sustitución de luminaria vial en mal estado por luminaria vial existente en almacén procedente de desmonte.	10,00	25,00	250,00
Ud.	Suministro e instalación de lámpara de VSAP de VENTURE LIGHTING o similar	174,00	11,00	1.914,00
Ud.	ACTUACION PRESUPUESTADA 2015103 (CALLE COLEGIO SILILLOS)	0,00	1.090,96	0,00
Ud.	ACTUACION PRESUPUESTADA 2015104 (CARRETERA PALMA DEL RIO)	0,00	1.776,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

CONTROL DE LA INSTALACION, 16/11/2015		ESTADO DE LA INVERSION		
Uds.	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
ELEMENTOS INSTALADOS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE FUENTE PALMERA		524.824,88 €		
ml.	Suministro e instalación de cable de cobre en interior de baculo, de 3x2,5 mm ² Cu.) de tensión nominal 0.6/1 kV, tipo RV-K, con aislamiento de polietileno reticulado flexible y cubierta de PVC (UNE 21123) , totalmente colocado y funcionando.	2.460,00	1,90	4.674,00
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 23 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	535,00	344,52	184.318,20
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 35 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	109,00	346,43	37.761,31
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 49 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	126,00	354,09	44.615,34
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo hispaled Leds 560mA de 60 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	12,00	358,88	4.306,50
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Clear Way Leds 560mA de 73 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	13,00	363,66	4.727,58
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Hispaled Leds 560mA de 80 W Philips o similar incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	64,00	368,45	23.580,48
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipoVilla Philips IJT o similar de 17 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	12,00	338,96	4.067,48
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipoVilla Philips IJT o similar de 26 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	46,00	347,49	15.984,40
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipoVilla Philips IJT o similar de 30 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	97,00	352,47	34.189,23
Ud.	Suministro e instalación de grupo optico philips o similar a 560mA de 17 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	2,00	241,66	483,32
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips o similar a 560mA de 26W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	6,00	243,00	1.458,00
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips o similar a 560mA de 30 W incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	286,00	246,60	70.527,60
Ud.	Suministro e instalación de grupo óptico Philips o similar a 560mA de 40 W, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	241,20	964,80
Ud.	Suministro e adaptación de lámpara de tecnología LED para luminaria existente a E40 de 35 w incluido balastro electrónico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	4,00	270,00	1.080,00
Ud.	Suministro e instalación de CM según características del contrato.	21,00	1.300,00	27.300,00
Ud.	Suministro e instalación de Sistema de Monitorización GRIAL de telegestion y telemedida GRIAL de Inersur.	21,00	850,00	17.850,00
Ud.	Caja marca CLAVED modelo 1465 B o similar, provista de 2 fusible para protección y derivación en columna, con una base fusible de 6A, regleta para deriv acción a linea general de alimentación. Totalmente instalada en columna y conex ionada.	696,00	20,86	14.519,26
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico.	20,00	63,36	1.267,20
Ud.	Suministro e instalación de brazo mural de acero pintado epoxi negro tipo clásico para farol de 0,70 m de longitud, incluyendo pernos de anclaje y taco químico.	102,00	72,00	7.344,00
Ud.	Pintado de luminarias villa.	289,00	15,00	4.335,00
Ud.	Pica para toma de tierra de acero cobrizada, de 2 m de longitud y 14.6 mm de ø incluido transporte y montaje.	26,00	21,41	556,69
ml.	Conductor de cobre de 1 x 16 mm ² de sección con aislamiento de XLPE de 750 V de tensión nominal, color verde-amarillo para la red de toma de tierra, instalado.	2.665,00	2,38	6.332,04
Ud.	Relleno con arena de miga de los conductores en arqueta existente y hormigonado con una capa mínima de 10 cm según AE 14.4.	132,00	10,54	1.391,28
Ud.	Cruceta metálica de 2 brazos para columna de 4 y 6 m, según P.C.T.G., incluyendo accesorios de fijación, transporte y montaje.	7,00	55,50	388,50
Ud.	Adaptacion a normativa de cuadros de medida electrica.		600,00	0,00
Ud.	Suministro e instalación de luminaria tipo Stilo Philips IJT o similar de 30 W incluido balastro electronico, IP-66 para exterior, incluso desmontaje de la existente, totalmente conectado y funcionando.	30,00	360,09	10.802,70



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. García García, para decir que los ciudadanos tienen derecho a saber qué se está haciendo con el material sobrante y si se está cumpliendo la normativa sobre residuos.

La portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez interviene para decir que la potencia de luz es baja en algunos puntos.

El portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, interviene para decir que se debe cumplir el Pliego, porque no se está cumpliendo ni con los plazos, ni con la subcontratación, por lo que exige que el equipo de gobierno le dé legalidad (sic).

El portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, interviene para decir que su grupo pide disculpas al Sr. Téllez si se ha sentido ofendido por el hecho de que haya sido nombrado en el escrito de solicitud de esta sesión. Continúa su intervención preguntando, entre otras numerosas cuestiones, si se está comprobando que el contrato se esté ejecutando en su integridad y quién es el encargado de supervisar su cumplimiento.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que se presentaron varias ofertas, entre otras, la de ENDESA, que ha presentado una demanda en el Juzgado. Por norma, si se pierde la demanda, ENDESA puede recibir una indemnización, por lo que el Ayuntamiento pagará una cuantía fija, sea cual sea el estado del servicio o el tipo de servicio que se haya prestado hasta ese momento. No se saben las razones por las que algunas zonas del municipio están apagadas, por lo que su grupo ha pedido a un Organismo de Control Autorizado que realice una comprobación. Continúa diciendo que no se debería haber iniciado la ejecución del contrato en tanto no se haya dictado sentencia y que el propio Ayuntamiento debería pedir un informe a un Organismo de Control Autorizado.

Responde el Sr. Barea Chacón informando de algunas de las cuestiones técnicas planteadas por la Concejala no adscrita y por el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia. Continúa su intervención diciendo que ENDESA, como demandante, no ha solicitado ni al Juzgado, ni al Ayuntamiento, la paralización del procedimiento de adjudicación, ni la suspensión del contrato adjudicado, en tanto no resolviera el Juzgado, por lo tanto, el Ayuntamiento no está obligado a suspender su ejecución. Finaliza su intervención diciendo que la adjudicataria es la más interesada en que se cumplan los plazos de la contratación, porque el retraso en el cumplimiento le perjudica.

El portavoz del grupo del PSOE interviene para decir que se están utilizando las farolas usadas, lo que incumple el contrato, y que el material sobrante es del Ayuntamiento, por lo que se deberían realizar comprobaciones en ese sentido.

3.- Comunicar a la Fiscalía el desarrollo del proceso para que estudie si se ha podido cometer alguna irregularidad.

El Sr. Presidente da la palabra a la Concejala no adscrita que interviene para decir que en este punto los grupos han designado a un portavoz, señalando al Sr. Jiménez Álvarez.

Interviene dicho Concejal para explicar que los grupos del PSOE, Jóvenes por la Colonia, PP y la Concejala no adscrita han elaborado una propuesta conjunta y han acordado que fuera él mismo quien la presentara y defendiera ante el Pleno.

A continuación, el Sr. Jiménez Álvarez entrega al resto de Concejales y a quien suscribe un documento, para su constancia en el acta, que contiene una propuesta de acuerdo.

Interviene la portavoz del grupo Olivo, Sra. Fernández Ramírez, para decir que su grupo se adhiere a la propuesta.

El Sr. Jiménez Álvarez continúa su explicación diciendo que el grupo de Concejales proponentes está interesado en restablecer la legalidad, que el menos importante en este caso es el exalcalde, que su pretensión es que la Fiscalía revise el expediente y que no es una denuncia para ir contra nadie. La propuesta va en la dirección de conseguir la verdad. Si hay delito, que la Fiscalía lo sepa y actúe. Menciona algunos de los hechos y circunstancias que constan en la propuesta y en un documento denominado "correlación de acontecimientos y fechas", que entrega al Funcionario que suscribe para su constancia en el acta, que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

"CORRELACIÓN ACONTECIMIENTOS Y FECHAS:"

28/06/2012 Acta de Pleno Pliego de condiciones contrato gestión servicio de alumbrado exterior.

02/01/14: Decreto 1/2014 CIVITAS PROYECT, S.L 21780 EUROS
(**JOSÉ TOMAS PÉREZ VILLAR**).

17/02/14: Acta de Constitución mesa de Contratación, (no esta JAFJ).

21/02/14: Constitución de GSE (Adm .Mancomunados David Sánchez Postigo y José Tomas Pérez Villar.

13/03/14: Decreto 303/2014 ADJUDICACIÓN SICE.

25/03/14: Firma de Contrato con SICE.

26/06/14: Escrito nº 3446 RGED, de SICE por disconformidad con inventario.

04/08/14: Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

02/10/14: Informe Secretario de la Corporación (nº5116 y fecha 15 de octubre de 2014 de RGED)

24/11/14: Acuerdo de Pleno para requerir el comienzo de las obras. Acta nº12

02/02/15: Decreto 140/2015 CIVITAS PROYECT, S.L 9075 EUROS,

05/02/15: Decreto 162/2015 Primer Contrato Manuel Téllez.

10/04/15: Registro de entrada informando de Subcontrata.

29/06/15: Fecha Nombramiento como consejero, presidente y consejero delegado por la sociedad GSE a JAFJ y Cese/dimisión Adm. Mancomunados DSP Y JTPV. Registro Mercantil registrado 29/09/205 y publicado el 07/10/2015.

03/07/15: JAFJ solicita mediante escrito su reincorporación a AYTO.

03/08/15: Decreto 1307/2015 incorporación de JAFJ. Efecto 03/08/15.

03/08/15: Fecha de las primeras facturas de SICE Decreto 1487/15 (**periodo de enero a mayo**) y Decreto 1818/2015 (**periodo junio**).

12/08/15: Informe técnico emitido por el responsable del contrato el ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Téllez Gago de 12 de Agosto de 2015 mediante el que se acredita la correcta ejecución por parte del concesionario del Servicio, de las prestaciones P2 (mantenimiento) y P3 (garantía total), relativas al periodo comprendido entre los meses Enero a Mayo de 2015, ambos inclusive.

28/08/15: Decreto 1485/15 sobre excedencia de JAFJ a partir de 01/09/15.

19/10/15 Reunión Técnico Control (M. Téllez). Confirma Subcontrata GSE.

29/10/15: Solicitud certificado a secretario sobre empresa subcontratada.

04/11/15: Certificado secretario certificando el registro de 10/04/2015.

09/11/15: Solicitud de Pleno Extraordinario.

19/11/15: Convocatoria Pleno Extraordinario.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, para decir que su grupo no está en contra de nadie, sino a favor de la verdad.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que no pretende enjuiciar a nadie, sino saber la verdad.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barea Chacón, para leer un documento que literalmente dice:

"Vista la argumentación del documento pactada por los grupos municipales Jóvenes por La Colonia, Partido Popular y PSOE y la concejala no adscrita donde se dice textualmente:

"teniendo en cuenta los documentos estudiados relativos a dicho procedimiento, surgen numerosas dudas sobre la ejecución del contrato a día de hoy y sobre el proceso administrativo de contratación"

Y requiriendo en su punto tercero del acuerdo de Pleno lo siguiente:

3.- Comunicar a la Fiscalía el desarrollo del proceso para que estudie si se ha podido cometer alguna irregularidad

Desde el equipo de gobierno tenemos que señalar lo siguiente:

- PRIMERO: Estamos totalmente de acuerdo que hay que determinar si se ha incurrido en este procedimiento administrativo o contrato en algún tipo de irregularidad o ilegalidad.
- SEGUNDO: Con respecto al punto tercero, indicar que la Fiscalía (órgano del Estado) no es un órgano revisor propiamente dicho, ni de asesoramiento jurídico para nadie, ni para particulares ni para la propia administración, por lo que con respecto al acuerdo propuesto que, como ya se ha expuesto anteriormente es:

"Comunicar a la Fiscalía el desarrollo del proceso para que estudie si se ha podido cometer alguna irregularidad."

Decir que este Equipo de Gobierno no está de acuerdo en "comunicar" a la fiscalía, puesto que no estamos de acuerdo en hacer el ridículo mandando un expediente a la Fiscalía para que lo remitan de vuelta, porque a la Fiscalía lo que se envían son denuncias, además denuncias de hechos concretos a personas concretas, y posteriormente la Fiscalía solicitará la documentación que precisen para tramitar dichas denuncias, así que visto el interés de los grupos proponentes en enviar a la fiscalía la documentación, desde el Equipo de Gobierno pensamos que para este fin, el acuerdo que deberían traer aquí los grupos proponentes es el siguiente:

- Denunciar a la Fiscalía los siguientes hechos....., y a las siguientes personas.....,
- Y por supuesto, desde este equipo de Gobierno no vamos a suponer ninguna traba a este hecho, nosotros nos vamos a abstener porque pensamos que el procedimiento ha sido correcto y para no ser un obstáculo a nadie que quiera ejercer su derecho a denunciar si así lo estima oportuno
- Para ello solicitamos a los grupos proponentes se nos indique que hechos denunciamos y a qué personas, es decir, a quien denunciamos...
 - o Al anterior Alcalde?
 - o A las personas que ejercieron como presidentas de las mesas de contratación? (Maria del Carmen Gómez y Maria del Carmen Rodríguez)
 - o Al Secretario?
 - o A los técnicos?
 - o A todos los miembros de las mesas de contratación entre los cuales nos encontramos personas aquí presentes?
 - o A quien y por que?
- Pensamos por tanto que los grupos tendrían que haber sido valientes y venir con la propuesta de "denunciar" a la fiscalía.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Continúa diciendo que en la Fiscalía se deben presentar denuncias concretas sobre hechos y personas concretas. El Gobierno Municipal no se va a oponer a la propuesta, pero los proponentes deberían haber sido valientes y denunciar a las personas que consideren responsables.

A continuación, el Sr. Presidente anuncia la votación de la Propuesta que literalmente dice:

"POR TODO LO ANTERIOR, LOS GRUPOS MUNICIPALES (*Partido Socialista Obrero Español, Jóvenes por la Colonia, Partido Popular y Esmeralda García García en calidad de concejala no adscrita*) **PROPONEN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Remitir el expediente a fiscalía para que estudie si se ha podido cometer alguna irregularidad durante todo el procedimiento, remitiendo en el envío copias al menos de la siguiente documentación:

1. *Aprobación de pliego inicial.*
2. *Redacción aprobación definitiva.*
3. *Actas correspondientes a proceso de adjudicación y toda la documentación que hayan aportado las empresas participantes.*
4. *Desarrollo cronológico del concurso.*
5. *Actas de pleno donde se abordará este contrato.*
6. *Acta de este pleno.*
7. *La facturación desde 2010 de Civitas Project, si, su relación con el Sr. José Tomás Pérez Villar y la relación de este con Guadix System Energy,sl.*
8. *La relación de Civitas Project, si y Juan Antonio Fernández Jiménez, copias de contratos firmados durante los últimos 5 años y decretos 670/2010, 214/2011, 431/2012.*
9. *Sin perjuicio de cuanta más documentación forme parte del expediente.*
10. *Todos los Documentos aportados durante el pleno para su inclusión en el acta.*

Fuente Palmera a 19 de Noviembre de 2015."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Jiménez Álvarez, portavoz del grupo del PP, para reiterar el argumento de que los proponentes deberían haber sido valientes y denunciar a las personas que consideren responsables.

Interviene el Sr. Jiménez Álvarez diciendo que esperaba esa valentía del Sr. Alcalde, que, a su vez, responde diciendo que él no ha presentado la propuesta y que se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos (22:30 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta NO ha sido aprobada, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 2016. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto
